

RESOLUCIÓN No. 836
FECHA: 20 OCT 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-011-2023, cuyo objeto consiste en "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"

La alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales, la **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD** expuso la necesidad de contratar el "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".
2. Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la Secretaría de promoción social estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, dichos estudios hacen parte del expediente contractual.
3. Que se verificó por parte de la secretaria de Hacienda, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia fiscal 2023, con el fin de amparar el costo de la contratación y se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°

CDP N°	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
1494	2.3.2.02.02.008-11.1-4103.006-20	8.050.806
	2.3.2.02.02.009-11.1-4103.006-20	260.560.000
1495	2.3.2.02.02.008-11.2-4103.006-20	15.000.000
	2.3.2.02.02.009-11.2-4103.006-20	66.422.799
1496	2.3.2.02.02.008-11.3-4103.006-20	30.000.000
	2.3.2.02.02.009-11.3-4103.006-20	216.500.000

4. Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2° y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20.
5. Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el D.T.C.H. de Santa Marta el día 19 de septiembre de 2023, se publicó en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 011 de 2023, cargando los siguientes documentos: a). Aviso de Convocatoria Pública; b). Documento de estudios previos; c). Proyecto de Pliego de Condiciones, d). Análisis del sector económico e) Estudio de mercado, y demás documentos que genera la plataforma de forma electrónica.
6. Que entre el día el 28 de septiembre y 03 de octubre de 2023 se recibieron diez (10) manifestaciones de interés, para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 011 de 2023.
7. Que el día 09 de octubre de 2023, se efectuó el cierre del proceso, en la cual se recibió las siguiente propuesta por parte de MANTELES Y CRISTALES S.A.S.de nit 900856498-2.
8. Que el día 18 de octubre de 2023, se publicó en el SECOP, el informe de evaluación definitivo de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2023, el comité evaluador concluyó que:

"Luego de revisados los documentos presentados por MANTELES Y CRISTALES S.A.S., dentro del proceso SAMC-011-2023, cuyo objeto consiste en "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL

DISTRITO DE SANTA MARTA", se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, y obtuvo una puntuación de 100% de los criterios ponderables"

9. Que en consideración que **MANTELES Y CRISTALES S.A.S.** identificada con NIT 900856498-2 una vez ponderados los criterios de evaluación descritos en los correspondientes Pliegos Definitivos de Condiciones del Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 011-2023**, la entidad ADJUDICARÁ el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2023, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$589.466.390).
10. El presente contrato se ejecutará con los valores unitarios presentados en la oferta económica presentada y aceptada por el distrito.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Alcaldía Distrital de Santa Marta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2023 que tiene por objeto el: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA" por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$589.466.390) de la vigencia 2023.

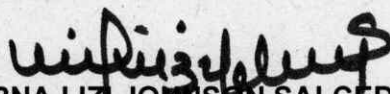
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a JUAN JOSE VELA con cedula 93.379.836, Representante Legal de **MANTELES Y CRISTALES S.A.S.** identificada con NIT 900856498-2 para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de contratación, publíquese el presente Acto Administrativo en el portal transaccional de contratación (Secop II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

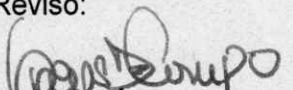
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

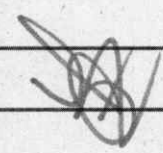
Dado en Santa Marta, a los 20 OCT 2023 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó:


GREYSI AVILA CAMPO
Directora de Contratación

Proyectó:	Yoly Loraine Campo Quiroz Profesional Especializado	
-----------	--	---